Nota DNC N° 17610 /2020

Asunción, 10 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	381538
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de cubiertas para vehículos Hyundai H-1
Entidad	Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos O Penas
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En relación al informe de evaluación, se observa que no se ha realizado el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, limitándose a establecer "Presenta" en lo que respecta a la evaluación de los documentos sustanciales y formales. *Consideración Normativa: Art. 28 de la ley 2051/03, Art. 65 del Decreto N° 2992/19.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py